

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 27 de mayo de 2021. Paso al Despacho informando el apoderado de la parte demandante solicita comunicar oficios de medidas cautelares, sin embargo se observa que estas medidas no han sido solicitadas. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIENAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2015-00506-00
EJECUTANTE: PRONTOCRÉDITO
EJECUTADO: AMINTAPABÓN JIMENEZ y RUTH SERNA BOVEA

Ciénaga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso emitir las comunicaciones solicitadas por la parte demandante si no fuera porque se observa que dentro del presente proceso no fueron solicitadas medidas cautelares sobre cuentas bancarias de las demandadas, por lo que es imposible acceder a lo pedido, siendo menester que se solicite el decreto de medidas para posteriormente emitir los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ